

ciudad. Varios diputados, tanto de los que defendían el artículo, como de los que lo combatían, lucieron su talento y dotes oratorias. El diputado D. Marcelino Castañeda, manifestó los males que de la adopción del artículo 15 sobrevendrían á la república mejicana. Hizo notar que el pueblo todo de Méjico, sin excepción de clases, se oponía á la tolerancia de cultos, y que los representantes de ese mismo pueblo no debían autorizar una ley que pugnaba abiertamente con las ideas religiosas de los mejicanos, y rechazaba de la manera mas explícita la voluntad nacional. Otras muchas razones emitió el Sr. Castañeda que convencían de la inconveniencia de admitir la libertad de cultos en un país en que el lazo único que se conservaba de unión, era el principio católico. En el mismo sentido habló el Sr. Ariscorreta en un elocuente discurso, que fué elogiado aun por la prensa contraria á sus ideas. Los concurrentes á las galerías aplaudieron al orador repetidas veces y le arrojaron papelitos de colores en que se leía: «¡Viva la religion católica!» En favor de la libertad de cultos hablaron los señores Mata, D. Francisco Zarco, D. Guillermo Prieto y otros, luciendo, como he dicho, sus dotes oratorias. En aquella época, aun los mas exaltados liberales se gloriaban en manifestar públicamente que sus creencias eran católicas; y la mayor parte de los diputados que tomaron la palabra en pro de la libertad de cultos, lo indicaron así en voz muy alta. Esto prueba que la unidad religiosa era compacta en todo el país y el único lazo que se habia mantenido inquebrantable en medio de las convulsiones políticas. D. Francisco Zarco, el redactor en jefe de «El Siglo XIX,» el mismo

que influyó con su periódico á que saliese desterrado el obispo de Puebla D. Pelagio Antonio de Labastida, dijo, al tomar la palabra en defensa de la libertad de cultos, en la sesión con que comenzó el debate: «Ya que en este recinto, que no es un templo ni un santuario, ya que aquí donde solo debemos ocuparnos de los intereses temporales del pueblo, varios señores diputados han creído conveniente exponer cuáles son sus convicciones religiosas, séame permitido tambien hacer mi profesion de fé. Soy católico, apostólico, romano, y me jacto de serlo; tengo fé en Dios, encuentro la fuente de todo consuelo en las verdades augustas de la revelacion, y no puedo concebir no solo á un ateo, pero ni siquiera á un deista. El sentimiento religioso es inherente al hombre. La aspiracion á otra vida mejor, está en lo mas íntimo del corazón. Los que aquí venimos á decir que somos católicos, lo somos, en efecto; si no lo fuéramos, ¿tendríamos valor de decirlo? ¿Para qué habíamos de engañar á la sociedad, al pueblo, á nuestras familias? Sí, señores, no puedo olvidar jamás que los labios de una madre querida me enseñaron las verdades del catolicismo; que tuve el ejemplo de la virtud de un padre venerable; y que la religion, señores, con sus consuelos y sus esperanzas, daba serenidad al hogar doméstico en los dias de mi infancia.» Despues de haber manifestado que era católico, entró en la cuestion, exponiendo las razones que creía justas para que se estableciese en el país la libertad de cultos. Sin embargo, en todo su discurso, resaltó su antagonismo contra el clero católico, antagonismo que lo habia expresado mucho antes por medio del periódico que redactaba. «Entre la religion y el clero,

—dijo,—hay una distancia inmensa, porque entre la religion y el clero, yo contemplo un abismo profundo.» (*Risas.*) El diputado Gamboa, hablando en pro de la libertad de cultos, dijo que era indispensable ésta para que la inmigracion acudiera á Méjico, y la industria, el comercio y la agricultura prosperasen; que sin ella los colonos alemanes no se dirigirian á Méjico, porque nunca marchan á otro país sin llevar un cura de su religion.

1856. A primera vista parecia ciertamente que con el establecimiento de la libertad de cultos, los hombres de diversas religiones de otros países marcharian á poblar los vastos terrenos de la república mejicana, como pasaban á aumentar la poblacion de los Estados-Unidos; pero analizada la verdadera causa de la falta de inmigracion á Méjico, fácilmente llegaba á ver el hombre pensador, que la barrera que se oponia á ella, era la cadena no interrumpida de revoluciones que se habian sucedido desde la independencia, en las cuales ningun gobierno habia podido atender á la seguridad de los puntos lejanos, viéndose las provincias de la frontera devastadas por las continuas irrupciones de los indios salvajes. Lo primero que busca el hombre que emigra de su patria al marchar á otra con la esperanza de mejorar su fortuna, es la seguridad de su vida y de lo que vaya adquiriendo á fuerza de trabajo y de economías. Si la paz se hubiera establecido en Méjico, sin necesidad de la libertad de cultos se habria poblado de inmigrantes católicos, como irlandeses, italianos y franceses, que sin duda hubieran preferido pasar á un país que profesaba su misma religion y presentaba mayores ventajas por la feracidad de sus terrenos y

sus ricas minas, que á los Estados-Unidos. En este sentido se expresaron varios de los que combatieron el artículo en cuestion, siendo uno de ellos Don José María Lafra-gua, no obstante sus ideas conocidamente liberales. En el discurso que pronunció el 1.º de Mayo dijo: que desde 1821 se habian intentado varios medios para llevar la inmigracion al país y poblar los vastos terrenos de la república; «pero causas de que nosotros mismos somos responsables,» añadía, «han impedido la inmigracion y cerrado la puerta á los habitantes del mundo antiguo, que ansiaban por venir á fecundar esta tierra de delicias, »donde les esperaba una naturaleza encantadora, y una »sociedad que acababa de conquistar su independencia de »una manera tan heroica. El congreso sabe muy bien que »en aquellos primeros años de nuestra vida política, hubo »en Europa, no un deseo, no un cálculo, sino un verdadero delirio en favor de la colonizacion de Méjico, y es »seguro que á la fecha se habria duplicado nuestra poblacion, si nuestros errores no hubieran formado una barrera invencible entre éste y el antiguo continente. Las revoluciones que han agitado á la Europa habrian fomentado la emigracion, si la paz y el progreso hubieran sido los gajes que hubiéramos ofrecido á los extranjeros, y si la concordia interior nos hubiera presentado como un pueblo que trabajaba por hacerse merecedor de los altos destinos á que incuestionablemente está llamada esta parte, la mas valiosa, del mundo de Colon.

»Varias han sido las causas que mas inmediatas y directamente se han opuesto á la colonizacion; aisladas, la hubieran retardado; reunidas, la han nulificado. La in-

»tolerancia religiosa, que segun algunos, ha sido la mas
 »eficaz, por sí sola no podia impedir la colonizacion; por-
 »que únicamente puede haber servido de obstáculo á los
 »que no profesan el culto católico; mas no á muchos ale-
 »manes y americanos, ni á los españoles, franceses, ita-
 »1856. lianos é irlandeses; de suerte que bien se
 »pudo poblar una gran parte del territorio, si no hubieran
 »concurrido otras razones mas graves sin duda. El estado
 »incesante de revolución en que hemos vivido, y que ha
 »hecho de todo punto ilusorias las garantías individuales,
 »unido al disgusto con que generalmente al principio y
 »despues en algunas partes se ha visto á los extranjer-
 »es á mi juicio el verdadero y mas poderoso obstáculo que
 »se ha opuesto á la colonizacion. ¿Cómo en verdad podrian
 »los habitantes del antiguo continente decidirse á empre-
 »der una expedicion tan dilatada y expuesta, para venir
 »á un país conmovido diariamente por las revueltas polí-
 »ticas, donde durante largos períodos no ha habido segu-
 »ridad ninguna en los caminos, donde se ha dado el es-
 »pectáculo aterrador de espulsar á innumerables familias
 »de extranjeros, y donde, por último, el comercio sufre de
 »mil maneras, ya con los préstamos forzosos, ya con las
 »alcabalas, ya con las prohibiciones? ¿Cómo podian resol-
 »verse á abandonar la patria de sus padres, para venir á
 »poblar un desierto que el dia menos pensado es invadido
 »por uno de nuestros jefes militares, que tan frecuente-
 »mente se convierten en salvadores de la república? La
 »inestabilidad de las instituciones, el rápido cambio del
 »personal del gobierno, los atentados del ejército y la fal-
 »ta de buenas leyes secundarias, han sido seguramente

»las barreras que han contenido la inmigracion y que nos
 »han expuesto á las usurpaciones de nuestros vecinos y á
 »las incursiones de los bárbaros.
 »Es por tanto de inmensa importancia, de absoluta y
 »urgente necesidad que el soberano congreso se ocupe en
 »el arreglo definitivo de la colonizacion; porque la segu-
 »ridad de nuestras fronteras, y por consiguiente la inte-
 »gridad de nuestro territorio, la paz, los progresos de la
 »agricultura, de la industria y del comercio dependen
 »de ella.» Despues de algunas observaciones respecto
 de los diversos cultos y su tolerancia que habia mani-
 festado siendo ministro de relaciones en la memoria que
 presentó al congreso en 1846, seguia diciendo. «Esto dije
 »hace diez años; y como en ese período no ha cambiado la
 »faz de la república en los puntos que entonces sirvieron
 »de apoyo á mi opinion, creo que las razones que enton-
 »ces alegué, pueden muy bien aplicarse en el presente
 »caso. No nos hagamos ilusion, señores: la falta de colo-
 »nizacion no consiste en la intolerancia, sino en que no
 »tenemos buenos caminos, en que no hay seguridad, en
 »que nuestras incesantes revueltas hacen poco grata la
 »perspectiva para los extranjeros, y mientras estas causas
 »subsistan, á pesar del artículo 15, y veinte artículos de
 »esta clase, la inmigracion será muy corta en número y
 »no de la mejor calidad. Es cierto que si se quita alguna
 »de las trabas, habrá alguna menos dificultad; pero como
 »la que hoy se quiere quitar, no es la esencial, muy poco
 »ganaremos; al mismo tiempo que nos exponemos á todos
 »los males de que antes he hablado.

»El congreso ha visto los bienes y los males que la adop-

»cion del artículo puede producir, y pesándolos en la balanza de la justicia, decidirá esta grave cuestion. Yo la he examinado con lealtad: habré cometido errores, habré incurrido en equivocaciones; pero siguiendo la inspiracion de mi conciencia, he manifestado mi opinion con la franqueza que debe hacerlo un representante del pueblo.»

1856. El orador continuaba manifestando otros varios defectos de que adolecia el artículo en cuestion, haciendo juiciosas reflexiones, y en seguida decia: «Contra el artículo se han hecho valer otros argumentos que se han considerado de poca importancia, y en mi concepto es de suma gravedad, sino en el orden religioso, sí en el orden social. El artículo dice, que ninguna ley ni orden de autoridad prohibirá ni impedirá el ejercicio de *ningun* culto religioso. Y como tan culto religioso es el cristiano, como el judío, como el de Mahoma y el de Huitzilo-pochtli, de los términos absolutos y generales del artículo resulta, que bien pueden establecerse en una esquina de Méjico un templo luterano, en otra una mezquita, en otra una sinagoga, en otra una pagoda y en Santiago Tlatelolco un teocalli. Convengo en que lo último no es muy probable, y por lo mismo me abstendré de presentar el cuadro horrible que ofreceria en nuestra época el restablecimiento del culto de los antiguos mejicanos; pero como el hecho es posible, el argumento tiene toda la fuerza que le dá la generalidad del artículo, dentro del cual cabe indudablemente el caso que supongo.

«Pero no lo consideremos bajo el aspecto puramente religioso, sino bajo el social.

«Parte de nuestros indios, de buena fé ó por ignorancia, creará que puede ejercer el culto antiguo; pero no será esa la idea que domine. Los enemigos de la reforma, adoptando como medio eficaz de destruirla este pretexto, y los directores de los pueblos, que teniendo una instruccion superficial, se creen sabios y no se ocupan mas que en especular á costa de los indios, explotarán sin duda alguna la credulidad, el fanatismo y el sentimiento de origen de éstos, para hacerles entender, no que se han tolerado los cultos por razones de alta política, sino que á ellos se les ha devuelto su religion. Este pensamiento, vestido con el ropaje de la supersticion y adornado por el interés, se formulará en un raciocinio funesto; y de induccion en induccion los indios que creen que se les ha devuelto su culto, querrán que se les devuelvan sus bienes, y llegarán á pensar en el trono de Guatimotzin. Esto no es novela, señores; es un peligro y no infundado, porque hace años que la república está amagada por la guerra de castas. No se levantará el trono antiguo; pero sí tendremos una lucha antisocial, que nos hunda en un abismo de males. ¿Han olvidado los señores diputados la suerte de Yucatan, devorada hace años por una guerra fratricida? ¿Han olvidado lo que costó la sublevacion de la Sierra en los años de 849 y 850? ¿Ignoran lo que está pasando en muchos pueblos del Sur de Méjico y Michoacan, y muy especialmente en Cuautla y Cuernavaca? Hoy mismo he sabido, aunque no de un modo oficial, que en Matamoros Izúcar, ha habido un motin, no por causas políticas, sino por tierras, del cual han resultado varias muertes.

«Esto prueba, señores, que la clase indígena está agitada, y es por lo mismo muy peligroso arrojar en estos momentos un nuevo elemento, que será exagerado hasta un punto increíble por los enemigos de la reforma, para envolvernos en una anarquía verdaderamente espantosa.»

Al lado de los bellos discursos que se pronunciaron en pro y en contra de la libertad de cultos, no faltó, por desgracia, algun orador entre los primeros que, olvidándose de la gravedad del asunto, pronunciase frases en exceso vulgares y aun en contradiccion con esa galantería que distingue á los mejicanos y á toda la raza española, cuando se trata del bello sexo. Ese orador, poco galante, fué

1856. el señor García Granados. En un discurso, salpicado de anécdotas escasas de gracia y de oportunidad, dijo que él no comprendía una república con monjas y frailes profesos, á la vez que se declaraba celoso defensor de la indisolubilidad del matrimonio; (*risas*) y si las mujeres que habian firmado las representaciones contra la libertad de cultos, habian recibido permiso de sus maridos. (*Risas.*) El ministro D. Ezequiel Montes, presentándose el último dia en que se debia votar el artículo 15, dijo en un excelente discurso: que interpelado el ministro de relaciones para que el gobierno manifestase su opinion en aquella grave y delicada cuestion, ofreció que lo haria cuando llegase ésta á su término: que el gobierno en aquel momento, por su conducto, con toda lealtad y franqueza iba á manifestar su opinion: que tres ideas capitales encerraba el artículo: primero, ¿en un pueblo esencialmente católico conviene y puede introducirse la liber-

tad de cultos? que le habia cabido el honor de manifestar las ideas del Estado, porque la opinion de siete individuos que formaban el gobierno, no valian nada al lado de la voz general: que cuando alguno de los señores diputados habia interpelado al gobierno, fué porque deseaba conocer algo mas, porque deseaba saber qué criterio habia formado la nacion entera: que por multitud de datos y documentos, podia asegurar al congreso (los cuales de ninguna manera podian ser sospechosos, porque habian tomado las armas en favor del gobierno existente) que la aprobacion conmoviera hasta los cimientos á la sociedad: que el gobierno contaba con el dato de que en la mesa del soberano congreso se habian presentado multitud de representaciones, entre las cuales Méjico, Puebla, Guanajuato y otros Estados habian hecho oír su respetable voz en contra: que el gobierno no queria fomentar la discordia: que desde el anciano Hidalgo hasta el padre de la independencia Iturbide, el pensamiento católico se habia proclamado: que el gobierno deseaba la inmigracion y que la habia fomentado de mil maneras; pero que esta no seria el resultado del principio que proclamaba la comision: que bastaba recordar que Yucatan, en Marzo de 1841 procuró la inmigracion; y sin embargo de que ese Estado toleraba el ejercicio libre de los cultos, ¿cuántos extranjeros fueron á fijar allí su residencia? Que no se podria decir que no lo verificaron porque no habia paz, puesto que en 18 meses permaneció en sosiego el Estado: citó lo ocurrido en 1821, diciendo que iba la inmigracion por falta de orden, de garantías individuales, y de seguridad entre los mejicanos, de paz, la cual no podia asirse para